

ANEXO II

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE POSTES SEÑALIZADORES DE PARADAS Y ELEMENTOS DE INFORMACIÓN AL USUARIO, COLOCACION DE AVISOS Y CARTELERIA PARA INCIDENCIAS EN SERVICIOS DE TRANSPORTES PERTENECIENTES AL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES BAHÍA DE CÁDIZ.

Índice

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.....	3
3.	CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3.1.	Postes de parada.....	3
3.2.	Señal de parada provisional.....	4
3.3.	Vitrinas de información.....	4
3.4.	Soporte provisional.....	5
4.	DURACIÓN DEL CONTRATO.....	6
5.	UBICACIÓN.....	6
6.	ALCANCE.....	6
6.1.	MANTENIMIENTO INICIAL.....	8
6.2.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	8
6.3.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	10
6.4.	MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO.....	11
7.	INSTALACIÓN DE NUEVOS POSTES DE PARADA.....	12
8.	INSTALACIÓN DE NUEVAS VITRINAS DE INFORMACIÓN.....	13
9.	INSTALACIÓN DE SEÑAL DE PARADA PROVISIONAL.....	13
10.	INSTALACIÓN DE SOPORTE PROVISIONAL.....	14
11.1.	Condiciones Generales.....	14
11.2.	Dirección del Trabajo.....	15
11.3.	Funciones del Jefe del Equipo contratado.....	15
11.4.	Presentación de informes de seguimiento.....	15

CONTR-2022 251745
Pliego de Prescripciones Técnicas

JORGE TUDO PILA		31/03/2022 11:59:47	PÁGINA: 1 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwb7leZX8RjqLL4arsRO8C2HmX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEJOS	16
Anejo 1. Manual corporativo.....	16
Anejo 2. Registro de postes.....	16
Anejo 3. Registro de vitrinas de información	16

JORGE TUDO PILA		31/03/2022 11:59:47	PÁGINA: 2 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwb7leZX8RjqLL4arsRO8C2HmX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. ANTECEDENTES

Desde el año 2004 el Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz (CMTBC en adelante), instala y mantiene dentro de su ámbito territorial, postes indicativos de parada, con la imagen unificada del CMTBC, que permiten al usuario tener una información actualizada sobre los servicios de transporte metropolitano que cubren el ámbito del CMTBC.

Actualmente existen un número importante de postes, cuyo suministro, mantenimiento y conservación viene realizándose con una contratación externa especializada. A estas actuaciones es necesario darles continuidad por lo que se considera necesario la contratación de los servicios adecuado a estas necesidades.

Adicionalmente, se constata la creciente necesidad de informar puntualmente y con suficiente anticipación a los usuarios del transporte público de modificaciones en el servicio, las cuales se deben en la mayoría de los casos a motivos externos al servicio de autobús, como cortes de calle por obras, concentraciones ciudadanas y otras. Por este motivo, como parte del contrato, debe también contemplarse un servicio de respuesta rápida para atender a la colocación de cartelería con avisos de modificación del servicio de autobús, que podrán ir colocados directamente sobre los postes existentes mediante vinilo adhesivo, o necesiten de un soporte adicional que se pueda colocar sobre un poste existente, o sobre otro elemento del mobiliario urbano (principalmente báculos de alumbrado y postes de señalización vertical de tráfico).

Aparte de los postes de parada anteriormente citados, el CMTBC dispone de vitrinas en estaciones y determinadas marquesinas para mantener correctamente informado a los usuarios de los servicios de transporte metropolitano que ofrece el CMTBC, las cuales serán objeto de actuación en este Pliego, tanto por su mantenimiento como su reposición o nuevo suministro.

3

2. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El objeto del presente documento es la contratación del “Suministro, y Servicio de Mantenimiento y Conservación de postes señalizadores de paradas, y elementos de información al usuario, de líneas del Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz”. Está incluida en lo anterior, la operativa de colocación de avisos y cartelería por incidencias en el servicio de transporte, tanto de los postes y vitrinas de información existentes a la fecha del contrato, como de los que resulten de la nueva instalación de postes y elementos de señalización o retirada de ellos, en todo el ámbito del CMTBC según se indica en el apartado 5, tanto el presente como el que resultara de ampliaciones del ámbito por incorporación de nuevos municipios.

3. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO

Los elementos a instalar y mantener por parte del adjudicatario, comprende: postes de parada, señales de parada provisional, vitrinas de información, y soporte provisional de información.

Se detallan a continuación cada uno de estos elementos.

3.1. Postes de parada

Las características principales del elemento señalizador de ubicación de paradas metropolitanas del CMTBC, o poste de parada, corresponde al modelo aprobado e incluido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, según se describe en el Anejo 1, confeccionado con un perfil de extrusión de **aluminio** de 30 mm de ancho y una altura vista de 2.750 mm.

Pliego de Prescripciones Técnicas

JORGE TUDO PILA		31/03/2022 11:59:47	PÁGINA: 3 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwb7leZX8RjqLL4arsRO8C2HmX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El diseño del poste señalizador de parada de autobús, contiene la siguiente información para el usuario:

- Pictograma de autobús realizado sobre vinilo reflectante
- Indicador de Zona Tarifaria.
- Marca genérica de la Junta de Andalucía.
- Código de Línea
- Mapa de Zonificación Tarifaria (en su caso)
- Termómetros de parada y horarios (en su caso)
- Vinilo con la indicación “Prohibido la instalación de publicidad no autorizada”

El poste está pensado para instalarse en aceras y arcenes. Desde el punto de vista estructural el poste está diseñado para soportar el efecto de los agentes atmosféricos, especialmente la agresión del ambiente marino donde estarán situados, así como ofrecer un alto grado de resistencia frente al vandalismo.

3.2. Señal de parada provisional

Para el caso del establecimiento de paradas provisionales por tiempo limitado, será preciso el suministro, en su caso, y la instalación de señales de parada provisional.

Para el caso de la señalización de paradas de corta duración, se empleará un soporte realizado en **PVC** compacto de 5 mm de espesor, con dimensiones mínimas de 594 x 420 mm, y vinilo adhesivo rotulado en ambas caras en color.

Para el caso de la señalización de paradas de mayor duración, se empleará un soporte de dimensiones iguales a la anterior de **chapa metálica galvanizado**, sobre el que se colocará un vinilo adhesivo con la información de la línea.

Se estima, que estos paneles para información adicional será necesario situarlo en no más del 5 % del total de los postes del CMTBC.

En caso de ser necesaria la instalación de un número adicional de soportes de corta duración o de larga duración adicional a los disponibles, el CMTBC solicitará al adjudicatario la fabricación de unidades adicionales, abonando el CMTBC el importe del mismo según la oferta de aquél, quedando igualmente documentado dicha solicitud.

En cualquier caso, la imagen gráfica de todos los elementos será acorde con la imagen y colores corporativos del CMTBC.

3.3. Vitrinas de información

En la actualidad, el CMTBC ha procedido a la instalación y montaje de vitrinas de información en las siguientes ubicaciones, y con las siguientes dimensiones:

- Estación de autobuses de Cádiz: 10 vitrinas de 55x75 cm.
- Estación de autobuses de Jerez de la Frontera: 6 vitrinas de 75x105 cm.
- Estación de autobuses de Arcos de la Frontera: 4 vitrinas de 75 x 105 cm.
- Apeadero de autobuses de Medina Sidonia: 2 vitrinas de 75 x 105 cm.
- Apeadero de autobuses de Sanlúcar de Barrameda: 5 vitrinas de 75 x 105 cm.
- Apeadero de autobuses de Chipiona: 4 vitrinas de 75 x 105 cm.
- Parada de Autobús de La Laguna en Chipiona: 2 vitrinas de 75x105 cm.

Pliego de Prescripciones Técnicas

JORGE TUDO PILA		31/03/2022 11:59:47	PÁGINA: 4 / 26
VERIFICACIÓN	NjyGwb7leZX8RjqLL4arsRO8C2HmX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Apeadero de autobuses de Conil de la Frontera: 4 vitrinas de 75 x 105 cm.
- Intercambiador de autobuses de La Ardila (San Fernando):
 - 2 vitrinas de 200 x 100 cm.
 - 2 vitrinas de 124 x 100 cm
- Intercambiador río Iro, en Chiclana de la Frontera: 2 vitrinas de 75 x 105 cm.

El tamaño de estas vitrinas es por tanto variable según el modelo, siendo el tipo 1 de 75 x 105cm (ancho x alto), el tipo 2 de 55 x 75 cm (ancho x alto), el tipo 3 de 200 x 100 cm, y el tipo 4 de 124 x 100 cm.

Además, el CMTBC suministra información sobre su red de transporte en marquesinas modelo Junta de Andalucía, que han sido instaladas por otras Administraciones en el ámbito del CMTBC, y cuyo espacio para información (vitrinas de información) ha sido cedido al CMTBC, bien en exclusiva o de modo compartida con el de otras redes de transporte. En la actualidad las citadas marquesinas se encuentran situadas en las siguientes localidades:

- San Fernando, en diversas paradas.
- Puerto Real, varias paradas en Río San Pedro.
- Hospital de Puerto Real.
- Aeropuerto de Jerez.

El tamaño de las vitrinas de las citadas marquesinas es de 105 x 75 cm (ancho x alto).

Será objeto del contrato:

- La realización de labores periódicas de mantenimiento y limpieza en las vitrinas de información que ha instalado el CMTBC. Se excluyen por tanto, las vitrinas existentes en paradas que han sido instaladas por otras administraciones.
- La reposición de la información de las vitrinas y su limpieza durante la reposición de la información, en todas las vitrinas incluyendo las que han sido instaladas por otras administraciones, siendo el soporte de la información (cartelería) aportada por el CMTBC al adjudicatario quien deberá retirarlo en la sede del CMTBC.
- La instalación de nuevas vitrinas, en los tamaños que se indica en el listado de precios ofertados, a requerimiento de la Dirección de los trabajos, para ser instalados en cualquier de los municipios del ámbito del CMTBC, tanto actuales como del resultado de incorporaciones de municipios al ámbito del CMTBC.
- La colocación del soporte de la información (cartelería) aportada por el CMTBC al adjudicatario, quien deberá retirarlo en la sede del CMTBC.

5

3.4. Soporte provisional

En aquellas paradas que durante un periodo de tiempo limitado, sea preciso la instalación de avisos o información al público, siendo insuficiente el espacio disponible en los postes de parada, o no existiendo poste, se procederá a la instalación de soportes provisionales.

Tales soportes deben contar con adecuados medios de fijación, de carácter temporal, al elemento que haya disponible para su fijación, que puede ser un poste de parada, báculos de alumbrado, o soportes verticales de señalización.

Pliego de Prescripciones Técnicas

JORGE TUDO PILA		31/03/2022 11:59:47	PÁGINA: 5 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwb7leZX8RjqLL4arsRO8C2HmX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato y posibles prórrogas, en su caso, se indican en el Anexo I: CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del PCA.

5. UBICACIÓN

Los trabajos se desarrollarán en todo el ámbito espacial donde hay paradas de autobuses interurbanas del CMTBC, y que actualmente se encuentran en los siguientes municipios:

- Cádiz.
- San Fernando.
- Chiclana de la Frontera (núcleo urbano principal, carretera de El Marquesado, y San Andrés Golf).
- Puerto Real (núcleo urbano principal, Río San Pedro, El Marquesado, Barrio Jarana, Tres Caminos, y carretera A-408 Puerto Real – Paterna de Rivera).
- El Puerto de Santa María (núcleo urbano principal, Valdelagrana, Vistahermosa, Centro Acuático, Doña Blanca, y Centros Penitenciarios).
- Rota (núcleo urbano principal y Costa Ballena).
- Jerez de la Frontera (actualmente en el núcleo urbano principal, El Portal, Baldío Gallardo – El Mojo, y aeropuerto de La Parra).
- Medina Sidonia (en el núcleo principal).
- Arcos de la Frontera (en el núcleo principal y en Jédula).
- Sanlúcar de Barrameda (en el núcleo principal).
- Chipiona (núcleo urbano principal y Costa Ballena).
- Conil de las Frontera (en el núcleo principal, travesía antigua N-340, y Barrio Nuevo).

6

Se recoge en el Anejo 2 de este Pliego, las coordenadas geográficas y el municipio donde se sitúa cada poste de parada que está instalado, a fecha de redacción de este Pliego.

Se recoge en el Anejo 3 de este Pliego, la ubicación y el municipio donde se sitúan cada una de las vitrinas que están instaladas, a fecha de redacción de este Pliego.

Es posible la incorporación de los municipios de Vejer de la Frontera y Barbate durante la duración del contrato.

En cualquier caso, la relación de elementos que se recoge al final de este Pliego podrá ser objeto de ampliación, en orden a nuevas integraciones y necesidades de la actividad del Consorcio de Transportes dentro de su ámbito de competencias.

6. ALCANCE

Se entiende por mantenimiento el conjunto de trabajos (iniciales, preventivos, correctivos y extraordinarios) necesarios para garantizar el perfecto estado de conservación de los distintos elementos, tanto desde el punto de vista estético como informativo.

Se considera **mantenimiento inicial**, a efectos de este Pliego, todas las actuaciones que debe realizar el adjudicatario como primera actuación de chequeo del estado e información al público de los postes y vitrinas de información, de reposición de los vinilos de cabecera de postes, y de indicación “prohibido fijar carteles” que lleven instalados más de ocho (8) años.

Pliego de Prescripciones Técnicas

JORGE TUDO PILA		31/03/2022 11:59:47	PÁGINA: 6 / 26
VERIFICACIÓN	NjyGwb7leZX8RjqLL4arsRO8C2HmX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se considera **mantenimiento preventivo** a todas aquellas actuaciones que impliquen reparaciones, limpiezas, etc., para que los postes y las vitrinas de información preserven su funcionalidad y su estética, y que se repiten de forma periódica a lo largo de la duración del contrato. Se considera incluido como parte del mantenimiento preventivo, las visitas de inspección intermedias de los postes que debe realizar el adjudicatario intercaladas entre la actuación preventiva, y que sirven para anticipar actuaciones tanto rutinarias como correctivas o extraordinarias que precise acometer el poste.

Se considera **mantenimiento correctivo** el conjunto de actuaciones que deben realizarse en los postes cuando sea necesaria la reposición parcial de parte de sus elementos, así como su retirada para guarda y custodia. Tales tareas se realizan sólo cuando se considere necesario por la Dirección del Trabajo, bien a instancia de éste, o del resultado de las inspecciones y visitas que realiza el adjudicatario, debiendo haber autorización expresa por parte de la Dirección del Trabajo para su realización en este caso.

Se considera **mantenimiento extraordinario**, el conjunto de actuaciones que deben realizarse en los postes y vitrinas de información, motivados por incidencias que sufran los postes y por alteraciones en el servicio de autobuses que deben ser informadas al público de manera urgente. El carácter urgente y diverso de esta actuación, y el amplio ámbito espacial, supone disponer de medios materiales y técnicos adecuados, y de una respuesta ágil y rápida por parte del adjudicatario.

Adicional a las actuaciones de mantenimiento arriba enunciadas, será también objeto de este contrato la retirada o traslado de postes existentes, bien por cambio de punto de parada, por supresión temporal o cualquier otro motivo que obligue a su retirada, así como la instalación y la retirada de señales de paradas provisionales. La retirada de un poste de parada, de modo provisional o definitivo, conllevará incluida todas las reposiciones de acerado u otros elementos que sean necesarias. Será la Dirección del Trabajo quien determine la urgencia de la actuación, y establezca si es preciso realizarlo durante el mantenimiento preventivo o correctivo.

7

No serán objeto de este contrato el desvío de instalaciones por la instalación de postes de parada.

Cada parada dispone, en principio, de un poste, sin perjuicio de que, conforme a la regulación del sistema de transporte, sea necesario instalar un mayor número.

El número total de postes actuales a mantener ascienden a 243 según listado del Anejo 2, estimándose entre 30 y 40 el número de nuevos postes de parada necesarios a implantar durante la duración total del contrato, tanto por creación de nuevas paradas, como por motivo de las ampliaciones de municipios previstas durante la vida del contrato.

Por ser variable el número de postes a mantener, y no ser posible precisar en el momento actual su número a lo largo de la duración del contrato, se establecerá un precio unitario de mantenimiento preventivo por visita, para cada actuación en poste y vitrina de información, de modo que se facturará y abonará por ello con la periodicidad en que se efectúe tal mantenimiento, según el número de postes totales que han tenido mantenimiento por haber estados instalados durante tal actuación.

Aquellos elementos objeto del contrato que sean necesarios retirarlos de la vía pública durante la duración del presente contrato, por cualquier motivo, deberán de ser custodiados y almacenados por el adjudicatario hasta su reposición, o a la finalización del contrato objeto del presente Pliego, entregándose en la sede del CMTBC u otras dependencias en su ámbito que considere la Dirección del Proyecto.

Los elementos gráficos de imagen se proporcionarán al adjudicatario en el momento de la formalización del contrato en formato vectorial para facilitar su reproducción.

Pliego de Prescripciones Técnicas

JORGE TUDO PILA		31/03/2022 11:59:47	PÁGINA: 7 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwb7leZX8RjqLL4arsRO8C2HmX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Toda la información de termómetros y horarios que haya que renovar y reponer en los postes de parada dentro de las tareas de mantenimiento, será suministrada en ficheros por el CMTBC, los cuales estarán ya editados y listos para su impresión por el adjudicatario. El resto de elementos serán editados por el adjudicatario, así como su impresión.

La información (cartel) a renovar en las vitrinas de información, será aportada por el CMTBC al adjudicatario, quien deberá retirarlo en la sede del CMTBC.

Los licitadores deberán presentar un programa de mantenimiento donde desarrollarán y concretarán las previsiones contenidas en el presente pliego. Dicho programa se presentará en forma de diagrama o representación gráfica, en la que queden perfectamente definidas las actividades a desarrollar y su frecuencia.

6.1. MANTENIMIENTO INICIAL

Tras la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá realizar una primera actuación de **chequeo del estado de todos los postes de parada** (desplome, abolladura, rozaduras y desperfectos superficiales de pintura, grafitis, etc.) **y de las vitrinas de información en estaciones y apeaderos** (oxidación, rotura de vidrios, desperfectos superficiales de pintura, grafitis, etc.) **y de chequeo de la información al público en todos los postes de parada y en todas las vitrinas de información**, para contrastar su contenido con la información de que dispone el CMTBC.

Esta primera actuación servirá, por tanto, para proceder a la reparación de los postes y vitrinas de información que lo precisen (reparación no incluida en el mantenimiento inicial), y podrá servir para renovar y actualizar la información de los postes de parada (avisos, termómetros y horarios) y de las vitrinas de información, (renovación de información no incluida en el mantenimiento inicial).

Sí estará incluido en este mantenimiento inicial, la sustitución y renovación de los **vinilos de cabecera (pictograma bus/bicicleta, zona de transporte y número de líneas)** en ambas caras del poste, de aquellos elementos que lleven instalados **más de ocho (8) años**, al comienzo de la duración del contrato. Igualmente, las labores de sustitución y renovación de los vinilos de cabecera se realizarán en el resto de postes instalados a lo largo de la duración del contrato, conformen los vinilos de cabecera cumplan con ocho (8) años de vida.

También se encuentra incluida dentro de este mantenimiento inicial, y a lo largo de la duración del contrato en los elementos que lleven colocados ocho (8) años, **la renovación por estar deteriorados en todos los postes del CMTBC y en ambas caras, de un vinilo con la indicación de “Prohibido Fijar Carteles”**, de diseño, tamaño, y ubicación dentro del poste análogo a los ya existentes, cuyo diseño final será aprobada por la Dirección del Proyecto.

6.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se requiere una visita cada seis (6) semanas de cada uno de los postes de parada instalados y de las vitrinas de información, que incluirán al menos las siguientes actuaciones:

Actuaciones en postes de parada:

- Limpieza del poste, incluyendo retirada de adhesivos extraños y limpieza de grafiti.
- Pequeñas reparaciones.
- Reposición de vinilos degradados.

Pliego de Prescripciones Técnicas

JORGE TUDO PILA		31/03/2022 11:59:47	PÁGINA: 8 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwb7leZX8RjqLL4arsRO8C2HmX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Relleno de formulario de chequeo del estado del poste y de la información al público que muestra el poste. Este formulario será aprobado por la Dirección del Trabajo a propuesta del adjudicatario, y será objeto de evaluación en la oferta que presente el licitador.
- Actualización de la información de vinilos, termómetros y horarios, cuando proceda, con ficheros facilitados por el CMTBC ya editados y listos para imprimir. Incluye la impresión por parte del adjudicatario.
- Reposición o retirada de avisos del CMTBC ya colocados en postes de parada, en vinilos adhesivos confeccionados por el adjudicatario a partir de fichero informático proporcionado por el CMTBC.

Actuaciones en vitrinas de información:

- Limpieza de la vitrina, incluyendo retirada de adhesivos extraños y limpieza de graffiti en su exterior. La limpieza incluye el marco de la vitrina, y el vidrio por ambas caras (interior y exterior). La Dirección del Trabajo entregará una copia de la llave de apertura de cada tipo de vitrina, para que el adjudicatario pueda acceder al interior de la vitrina.
- Relleno de formulario de chequeo del estado de la vitrina y de la información al público que muestra. Este formulario será aprobado por la Dirección del Trabajo a propuesta del adjudicatario, y será objeto de evaluación en la oferta que presente el licitador.

Será la dirección del trabajo quien establezca la necesidad o no de llevar a cabo el mantenimiento preventivo en algunas de las vitrinas incluidas en el Anejo 3 Registro de vitrinas de información.

Cualquier modificación en el calendario de visitas de mantenimiento preventivo debe ser expresamente autorizada previamente por la Dirección del Trabajo, debiendo comunicar el adjudicatario los motivos de dicha modificación con una antelación mínima de quince (15) días naturales. En caso de considerar la Dirección del Trabajo favorable tal modificación, la respuesta será emitida con una antelación mínima de cinco (5) días naturales.

9

Por otra parte, entre cada visita de mantenimiento preventivo mencionada, el adjudicatario hará una **inspección intermedia** de todos los postes a las tres (3) semanas aproximadamente de la anterior visita, para detección de problemas en los postes y eventual retirada de avisos adhesivos en los postes, y remitirá informe a la Dirección del Trabajo, indicando éste además de modo resumido, resumen de aquellos postes que requieran una actuación inmediata. No se incluye en esta visita de inspección intermedia a las vitrinas de información.

En caso de detectarse anomalías de especial relevancia durante la visita de **inspección intermedia**, se comunicará ésta de modo urgente a la Dirección del Trabajo con objeto de autorizar su reparación urgente, incluso durante la misma visita si esto fuera posible con los medios desplazados.

Estas inspecciones intermedias implican por tanto, un recorrido por todas las rutas para visualizar adecuadamente el aspecto de todos los postes y su estado, y chequeo de la información mostrada, y además durante las mismas se realizarán pequeñas actuaciones de mantenimiento como retirada de cartelería no autorizada, así como cualquier otra que indique el licitador en su oferta.

El adjudicatario deberá remitir a la Dirección del Trabajo la información, en el formato que la Dirección del Trabajo determine, con el resultado de la inspección intermedia a la mayor brevedad, y siempre con suficiente antelación para que éste autorice actuaciones de reparación a realizar durante la siguiente visita de mantenimiento preventivo.

Pliego de Prescripciones Técnicas

JORGE TUDO PILA		31/03/2022 11:59:47	PÁGINA: 9 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwb7leZX8RjqLL4arsRO8C2HmX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo comprende la reposición de los elementos integrantes de los postes de señalización de parada que estén dañados, que no cumplan su función, o cuando el deterioro debido al uso o a las agresiones externas suponga una mala imagen del servicio. Tal actuación puede suponer incluso la sustitución completa del poste por otro nuevo. Además, incluye el traslado de un poste a otra ubicación, y la retirada de algún poste de señalización de parada para su guarda y custodia para una posterior reutilización.

También se incluye dentro de las labores de mantenimiento correctivo, la sustitución de la cerradura y suministro de nuevas llaves, en su caso, en las vitrinas de información que estén dañadas o hayan sido sustraídas.

Igualmente, se consideran actuaciones de mantenimiento correctivo:

1. Las destinadas a subsanar incidencias que pudiesen ocasionar algún peligro potencial evidente e inminente para los transeúntes, vehículos, elementos de señalización o del tráfico rodado.
2. Cuando alguna incidencia provoque daños importantes en algún elemento fundamental de alguno de los elementos incluidos en el presente contrato, de tal forma que deje de realizar su función.
3. Cuando sea necesario variar la disposición de los equipos o la prioridad de las actuaciones por necesidades internas de imagen o bien por compromisos externos de mejora de imagen.

Por tanto, las tareas a contemplar dentro de este concepto, sin perjuicio de alguna otra necesidad que pueda surgir y originar la acción correctiva pertinente, serán las que a continuación se relacionan, debiendo formular el licitador de forma individualizada su oferta económica en relación a la misma, según modelo recogido en ANEXO IX MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, donde incluirán el importe completo de los siguientes conceptos:

- Suministro, instalación y montaje de poste completo con ventana informativa de 2 módulos (incluido vinilo del módulo en la ventana) en una de sus caras, incluido vinilos de cabecera en las dos caras, vinilo de “Prohibido Fijar Carteles” en ambas caras y hasta 3 vinilos de líneas por cada cara.
- Retirada de poste señalizador de parada completo, sin recuperación de cimentación, incluyendo reposición de solería.
- Traslado e instalación de poste completo existente, incluso cimentación, demolición y reposición de acerado en su lugar de origen y en su nueva ubicación.
- Suministro e instalación de ventana informativa de 2 módulos.
- Suministro e instalación de ventana informativa de 3 módulos.
- Suministro e instalación de ventana informativa de 4 módulos.
- Suministro y colocación de vinilo de línea.
- Suministro y colocación de vinilo de módulo de ventana.
- Suministro y colocación de vinilo reflectante de cabecera, con opción de pictograma “bus” o “bici”.
- Suministro y colocación de vinilo de zona tarifarias.
- Suministro y colocación de vinilo de “Prohibido Fijar Carteles”.
- Suministro, colocación y retirada de aviso en vinilo adhesivo, resistente a la intemperie, a colocar en poste de parada.
- Pintado completo de poste (para agresión no superficial).

10

Pliego de Prescripciones Técnicas

JORGE TUDO PILA		31/03/2022 11:59:47	PÁGINA: 10 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwb7leZX8RjqLL4arsRO8C2HmX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Suministro e instalación de cerradura para vitrina de información.
- Suplemento por actuación en un máximo de 48 horas.
- Suplemento por actuación en un máximo de 24 horas.

El procedimiento para la aplicación del mantenimiento correctivo vendrá determinado por la notificación por parte del CMTBC que actuará por iniciativa propia o a resulta del informe que se emitirá periódicamente de las actuaciones realizadas durante el mantenimiento preventivo o inspecciones intermedias.

Se considerará asimismo como mantenimiento correctivo, la colocación de avisos del CMTBC, en vinilos adhesivos confeccionados por el adjudicatario a partir de fichero informático proporcionado por el CMTBC con una antelación mínima de tres (3) días naturales.

Serán de aplicación a los precios establecidos, suplementos por actuación en un máximo de 24 o 48 horas, para aquellas actuaciones que sean finalizadas en estos periodos de tiempo desde que recibe el adjudicatario la comunicación por parte del CMTBC.

Se entiende por actuación, para la aplicación del suplemento anteriormente indicado, el conjunto de trabajos que el adjudicatario tiene que realizar, según la comunicación que le haya remitido el CMTBC.

La retirada de avisos en los postes se realizará coincidiendo con las visitas de mantenimiento preventivo y/o visita intermedia, siempre y cuando no se indique lo contrario desde la Dirección del Trabajo. La Dirección del Trabajo establecerá previamente el plazo en el que tiene que ser retirado dicho aviso.

En caso de que sea necesario como consecuencia de problemas del poste, reparar o reponer el acerado, éste deberá quedar siempre acorde con su situación previa en lo que a calidades y aspecto se refiere, siendo siempre ejecutados por cuenta del adjudicatario.

Toda retirada de elementos a vertedero deberá realizarse de acuerdo a la legislación vigente, y en caso de ser necesario recurrir a gestores autorizados de residuos, esto no devengará en incrementos de precios, por lo que los licitadores deberán contemplar en su oferta esta eventualidad.

11

6.4. MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO

Se consideran actuaciones de mantenimiento extraordinario:

- **La confección y colocación urgente de avisos y cartelería en vinilo adhesivo** (resistente a intemperie) sobre señales provisionales y/o soportes adicionales, a partir de fichero informático ya editado y listo para imprimir aportado por el CMTBC.
- **El suministro y colocación urgente de señal de parada provisional, en su versión metálica o plástico** (resistente a intemperie), con información a partir de fichero informático ya editado y listo para imprimir aportado por el CMTBC.
- **El suministro y colocación urgente de soporte provisional**, en material según propuesta del licitador (resistente a intemperie), con información a partir de fichero informático ya editado y listo para imprimir aportado por el CMTBC.
- **Reposición de información en vitrinas de información de estaciones y marquesinas**, en las ubicaciones descritas en el apartado 5. Ubicación. La información (cartel) a reponer será aportada por el CMTBC al adjudicatario, quien deberá retirarlo en la sede del CMTBC. En cualquier caso, habrá que realizar una limpieza de las vitrinas en las que se reponga la información.

También tendrán carácter de mantenimiento extraordinario la retirada urgente de los anteriores elementos (avisos y cartelería, paradas provisionales, y soportes adicionales).

Pliego de Prescripciones Técnicas

JORGE TUDO PILA		31/03/2022 11:59:47	PÁGINA: 11 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwb7leZX8RjqLL4arsRO8C2HmX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por tanto, las tareas a contemplar dentro de este concepto, sin perjuicio de alguna otra necesidad que pueda surgir, serán las que a continuación se relacionan, debiendo formular el licitador de forma individualizada su oferta económica en relación a la misma, según modelo recogido en el Anexo IX MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA del PCA donde incluirán el importe completo de, al menos, los siguientes conceptos:

- Suministro de señal de parada provisional, en soporte metálico galvanizado, de dimensiones útiles de información 420mm x 594 mm.
- Instalación y retirada de señal de parada provisional, en soporte metálico galvanizado, de dimensiones útiles de información 420mm x 594 mm.
- Suministro de señal de parada provisional, en soporte plástico, de dimensiones útiles de información 420 mm x 594 mm.
- Instalación y retirada de señal de parada provisional, en soporte plástico, de dimensiones útiles de información 420 mm x 594 mm.
- Suministro de soporte adicional para colocación de avisos y cartelería, de carácter no permanente, de dimensiones útiles de información 420mm x 594 mm.
- Instalación y retirada, de soporte adicional para colocación de avisos y cartelería, de carácter no permanente, de dimensiones útiles de información 420mm x 594 mm.
- Suministro, colocación y retirada de aviso en vinilo adhesivo, resistente a la intemperie, a colocar en señal de parada provisional.
- Suministro, colocación y retirada de aviso en vinilo adhesivo, resistente a la intemperie, a colocar en soporte adicional.
- Recogida, colocación y retirada de información a colocar en vitrinas tipo 1, incluyendo su limpieza.
- Recogida, colocación y retirada de información a colocar en vitrinas tipo 2, incluyendo su limpieza.

12

7. INSTALACIÓN DE NUEVOS POSTES DE PARADA

La instalación de nuevos postes de parada seguirá un procedimiento análogo al de un mantenimiento correctivo, es decir vendrá determinado por la notificación por parte del CMTBC que actuará por iniciativa propia, o a resulta del informe que se emitirá periódicamente de las actuaciones realizadas durante el mantenimiento preventivo o inspecciones intermedias.

El precio de instalación de nuevos postes de parada será el mismo contemplado en el mantenimiento correctivo, que quedará recogido según modelo del Anexo IV. A éste precio le serán de aplicación los incrementos por actuación en máximo de 24 y 48 horas recogidos según modelo en el Anexo IV para el mantenimiento correctivo, si se finalizara la instalación del poste en dicho periodo de tiempo desde que se recibe la comunicación por parte del Consorcio.

En caso que la Dirección del Trabajo considere necesario la instalación de ventanas de información a doble cara, o incluso que se instalen ventanas informativos de 3 o 4 módulos, se considerará el precio de instalación de estas ventanas adicionales descontando el de la ventana que no se instale, y que por defecto incluye el poste.

Para la instalación de nuevos postes de parada, son de obligado cumplimiento las normas sobre accesibilidad vigente, y en especial:

- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

Pliego de Prescripciones Técnicas

JORGE TUDO PILA		31/03/2022 11:59:47	PÁGINA: 12 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwb7leZX8RjqLL4arsRO8C2HmX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. BOE núm. 261, de 31 de octubre.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

8. INSTALACIÓN DE NUEVAS VITRINAS DE INFORMACIÓN

Se considera el suministro, instalación, y montaje, de vitrinas de información con las siguientes características:

- Deberá disponer de un fondo metálico opaco donde poder colocar la información a una sola cara.
- Deberá incluir 12 imanes, con los que sujetar la información.
- El frontal de la vitrina deberá de ser de vidrio, adecuado a su función.
- Deberá de tener suficiente resistencia al vandalismo.
- Tendrá que disponer de cerradura de seguridad con llave. Preferentemente una misma llave permitirá la apertura de varias vitrinas.

El tamaño de estas vitrinas es variable según el modelo, siendo el tipo 1 de 75 x 105cm (ancho x alto), y el tipo 2 de 55 x 75 cm (ancho x alto).

13

La instalación de vitrinas se realizará sobre pared de fábrica de ladrillo o muro, a una altura de 160 cm entre el suelo y el centro de la vitrina.

9. INSTALACIÓN DE SEÑAL DE PARADA PROVISIONAL

Se considera el suministro, instalación, montaje, y retirada, de señales de parada provisional, según se ha definido en el apartado 3.2 Señal de parada provisional.

El carácter no permanente de este tipo de señales, obliga a contar con medios adecuados para su fijación y posterior retirada de un modo fácil, aunque no sencillo para evitar vandalismo, y que no dañen al soporte sobre el que se fijado, debiendo de contar con las siguientes características:

- Mantener la imagen unificada del CMTBC
- Las dimensiones mínimas que deberá de tener la señal provisional serán de 420 x 594 cm, rotulado en color a tres tintas.
- Deberá permitir colocarse, bien sobre elementos de mobiliario urbano, como báculos de alumbrado o soportes verticales de señalización, o sobre postes de parada donde no sea suficiente las dos ventanas de que dispone el poste de parada para mostrar la información, debiendo contar con los oportunos medios de sujeción, sin que produzcan daños sobre el elemento al que van sujeto.
- Deberá de incluir en la propia señal un elemento de sujeción, que no dañe al elemento sobre el que se va a sujetar la señal de parada provisional.
- Tenga suficiente rigidez para que cumpla el papel previsto de suministro de información.

Se emplearán dos modelos de señales:

Pliego de Prescripciones Técnicas

JORGE TUDO PILA		31/03/2022 11:59:47	PÁGINA: 13 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwb7leZX8RjqLL4arsRO8C2HmX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- En PVC, principalmente para parada de corta duración.
- Metálica, en acero galvanizado, principalmente para parada de mayor duración.

En ambos casos las señales tienen que ser realizadas en materiales adecuados para su utilización a la intemperie.

Las señales provisionales que se precisen serán suministradas por el adjudicatario, debiendo ser aprobado previamente a la entrega por la Dirección del Trabajo, a partir de diseño propuesto por el adjudicatario en su oferta, que serán objeto de evaluación.

10. INSTALACIÓN DE SOPORTE PROVISIONAL

Se considera el suministro, instalación, y montaje, de soportes provisionales con las siguientes características:

- Mantener la imagen unificada del CMTBC
- Dimensión útil para colocación de información: 420 mm (horizontal) x 594mm (vertical).
- Deberá permitir la fijación al poste del CMTBC en un lateral, preferentemente en el canto de mayor radio, y de modo que no se dañe la estructura del poste durante su instalación y reposición, y a una altura que no suponga una barrera arquitectónica para el peatón ni un obstáculo para los autobuses.
- Tenga suficiente rigidez para que cumpla el papel previsto de suministro de información.
- Permita el mismo soporte adicional, ser fijado de modo provisional sobre un poste de parada del CMTBC, o sobre otro elemento de mobiliario urbano, como báculo de alumbrado o poste de señalización vertical, sin que se produzcan daños sobre el elemento al que va fijado, por lo que será necesario que cuente con algún elemento de neopreno que no dañe las partes galvanizadas de dichos elementos.

14

En la actualidad, el CMTBC dispone de seis (6) soportes adicionales metálicos, los cuales serán recogidos por el adjudicatario en la sede del CMTBC para su instalación cuando así se requiera, procediéndose a su custodia por parte del adjudicatario cuando se retire, y mientras el CMTBC no solicite su devolución, todo ello quedando documentado.

Cuando el CMTBC haya entregado al adjudicatario todos los soportes de que disponía, los soportes adicionales que se precisen serán confeccionados por el adjudicatario, previa aprobación por la Dirección del Proyecto, a partir del diseño y materiales propuestos por el adjudicatario en su oferta, que será objeto de evaluación.

11. CONDICIONES GENERALES PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS.

11.1. Condiciones Generales

La empresa realizará la totalidad de los trabajos, bien con medios propios o subcontratados. El CMTBC facilitará al adjudicatario cuanta información disponga relacionada con el objeto de este contrato.

Para facilitar el desarrollo de los trabajos, la empresa se comprometerá a que su personal asista a reuniones de información sobre la marcha del mismo, convocadas por la Dirección del Trabajo.

Pliego de Prescripciones Técnicas

JORGE TUDO PILA		31/03/2022 11:59:47	PÁGINA: 14 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwb7leZX8RjqLL4arsRO8C2HmX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11.2. Dirección del Trabajo

La Dirección del trabajo recaerá en el Director Técnico del CMTBC, u otra persona designada por el CMTBC, y ejercerá las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar la realización y el desarrollo de los trabajos, así como aprobar el programa de los mismos.
- Determinar y hacer cumplir el método para la realización del trabajo contratado.
- Decidir la aceptación de las modificaciones propuestas por la empresa en el desarrollo de los trabajos.
- Definir el calendario de reuniones de trabajo con el equipo técnico contratado.
- Definir aquellos aspectos de carácter auxiliar no previstos expresamente en los documentos contractuales que fuera conveniente reglamentar.

11.3. Funciones del Jefe del Equipo contratado

El Jefe del Equipo será la persona que la empresa contratada designe a tal efecto y ejercerá las siguientes funciones:

- Organizar la redacción de los trabajos y poner en práctica las indicaciones de la Dirección del Trabajo.
- Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con el CMTBC en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Proponer a la Dirección del Trabajo las modificaciones en el contenido de los trabajos que estime oportunas para su correcto desarrollo.

15

11.4. Presentación de informes de seguimiento.

La empresa estará obligada a la elaboración de los informes que le sean requeridos por el Director del Trabajo. Asimismo, presentará un informe sobre el estado de los trabajos a la finalización de cada visita intermedia, un informe a la finalización de las actuaciones de mantenimiento preventivo, y un informe con cada actuación correctiva y extraordinaria realizada. En caso de simultanear varias actuaciones correctivas y/o extraordinarias, podrán agruparse éstas en un mismo informe.

Al finalizar la duración del contrato, se entregará informe-memoria al CMTBC sobre los trabajos realizados, en soporte papel y digital, recogiendo las incidencias que hayan acontecido, y valoración final sobre lo realizado en el periodo de ejecución del contrato. El soporte papel podrá ser sustituidos por ficheros informáticos de impresión directa en formatos estándar compatibles con los sistemas que dispone el CMTBC.

El adjudicatario deberá disponer de sistemas adecuados y conocimientos informáticos para el análisis y tratamiento de la información, mediante la creación de una base de datos en formato estándar, que podrá ser consultada por el CMTBC vía web en su totalidad o al menos en sus elementos más importantes.

De forma orientativa, los informes que presente el adjudicatario tendrán como mínimo:

- Código del poste de parada / vitrina de información
- Denominación de la parada
- Zona
- Municipio

Pliego de Prescripciones Técnicas

JORGE TUDO PILA		31/03/2022 11:59:47	PÁGINA: 15 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwb7leZX8RjqLL4arsRO8C2HmX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Información en Cara A
- Información en Cara B
- Fecha de inspección o actuación
- Tipo de actuación realizada, clasificada en: Limpieza, pegatinas, graffitis, termómetro, ventana 2m, vinilos, avisos, cimentación, pintura y otros que se consideren.
- Comentarios adicionales.
- Fotografía del estado del poste / vitrina de información antes y tras la actuación de mantenimiento.
- Representaciones gráficas y análisis sobre:
 - Evolución del estado de cada poste.
 - Estado por zonas.
 - Estadísticas por épocas, tipos, etc.
 - Detección de aspectos críticos consecuencia de los análisis.

Los ofertantes presentarán en sus propuestas posibles contenidos y formatos que se valorarán a efectos de la adjudicación.

ANEJOS

Anejo 1. Manual corporativo

Anejo 2. Registro de postes

Anejo 3. Registro de vitrinas de información

16

JORGE TUDO PILA		31/03/2022 11:59:47	PÁGINA: 16 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwb71eZX8RjqLL4arsRO8C2HmX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEJO I

POSTE DE PARADA. CARACTERÍSTICAS E IMAGEN CORPORATIVA

1. FORMA DEL POSTE

El poste de parada será un elemento vertical en forma de tótem cuya sección está formada por un triángulo isósceles cuyo lado menor es curvo. Esta forma aerodinámica le confiere una personalidad singular diferenciándose de los postes tradicionales.

Sus dimensiones vistas serán de 2750 mm de altura por 300 mm de ancho y un espesor máximo de 60mm.

2. MATERIALES

Está realizado con un perfil de extrusión de aluminio de 30 mm de ancho y una altura vista de 2.750 mm quedando enterrada la cota del suelo 250 mm.

El espesor máximo del perfil es de 60 mm y el de la pared del perfil es de 3 mm.

En la parte superior el perfil llevará una tapa, también de aluminio, con la misma silueta que el perfil.

El perfil irá pintado en pintura color RAL 9003 blanco señales.

1

3. VENTANA INFORMATIVA

El poste de parada incorpora una ventana informativa que podrá contener, entre otras informaciones, un esquema de la línea con sus diferentes paradas.

La ventana informativa, practicable, estará formada por dos piezas metálicas por estampación. La trasera irá montada sobre el tótem y dispondrá de un sistema de corredera y clisado que permite mediante un empuje y desplazamiento el montaje del frente que está compuesto por un marco y un policarbono transparente.

La información sobre la línea (termómetro) se realizará por impresión digital en una base que sea resistente a la humedad.

4. IMAGEN CORPORATIVA

El poste deberá estar ajustado a la imagen corporativa de la Junta de Andalucía, tal y como se indica a continuación:

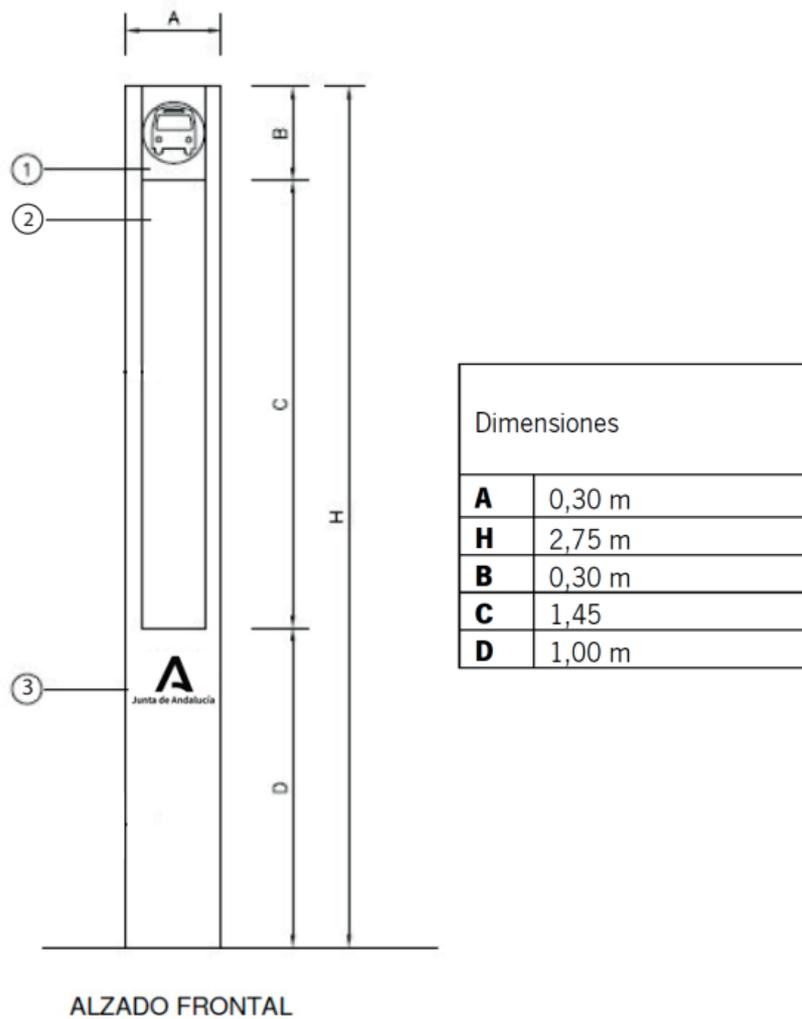
CONTR-2022-251745
Anexo XI

JORGE TUDO PILA		31/03/2022 11:59:47	PÁGINA: 17 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwb7leZX8RjqLL4arsRO8C2HmX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Poste indicativo de parada

Representación gráfica poste indicativo de parada Red de Consorcios de Transporte de Andalucía

Imagen 15: Alzado poste indicativo de parada



Señales gráficas

A continuación se presenta las señalizaciones del poste indicativo de parada, que irá pintado en color RAL 9003 Blanco señales.

1. Pictograma de autobús en verde Pantone 356 C , realizado sobre un vinilo reflectante. Esta zona del poste irá pintada en verde Pantone 356 C.



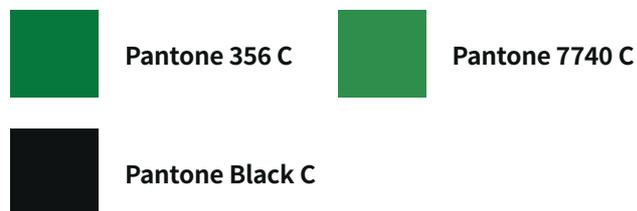
2. Indicador de zona tarifaria en tipografía Noto Sans HK Bold y color verde Pantone 356 C.

**ZONA
A**

3. Marca genérica de la Junta de Andalucía



JORGE TUDO PILA		31/03/2022 11:59:47	PÁGINA: 19 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwb7leZX8RjqLL4arsRO8C2HmX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La nueva marca genérica también pretende evolucionar algunos aspectos de la cromática corporativa, manteniendo en el icono el color original Pantone 356, pero **añadiendo un nuevo tono principal, más luminoso y vivo, como alegoría de vitalidad, fuerza y renovación.**

La tipografía empleará el color negro 100%, ofreciendo una mayor base visual a la marca, una excelente legibilidad y facilitando el escalado del texto sobre cualquier soporte de impresión.

ANEJO 2
REGISTRO DE POSTES DE PARADA

JORGE TUDO PILA		31/03/2022 11:59:47	PÁGINA: 21 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwb7leZX8RjqLL4arsRO8C2HmX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº POSTE	DENOMINACIÓN PARADA	ZONA TARIFARIA	MUNICIPIO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		FECHA VINILO CABECERA
1020	Plaza de España	A	Cádiz	36,5357	-6,2920	2013
1021	Plaza de España	A	Cádiz	36,5334	-6,2933	2021
1022	Plaza de España	A	Cádiz	36,5347	-6,2920	2021
1023	Plaza de España	A	Cádiz	36,5343	-6,2922	2016
1030	Avda.del Puerto	A	Cádiz	36,5324	-6,2902	2013
1050	Trocadero	A	Cádiz	36,5316	-6,2896	2013
1070	Audiencia Prov.	A	Cádiz	36,5283	-6,2874	2013
1080	Puerta Tierra	A	Cádiz	36,5283	-6,2875	2013
1090	Comisaría	A	Cádiz	36,5230	-6,2844	2013
1100	Comisaría	A	Cádiz	36,5231	-6,2841	2013
1110	Pl. Asdrúbal	A	Cádiz	36,5167	-6,2809	2013
1120	Pl. Asdrúbal	A	Cádiz	36,5167	-6,2806	2013
1150	Hospital Puerta del Mar (Parada E)	A	Cádiz	36,5094	-6,2787	2017
1151	Hospital Puerta del Mar (Parada B)	A	Cádiz	36,5092	-6,2786	2017
1152	Hospital Puerta del Mar (Parada C)	A	Cádiz	36,5098	-6,2770	2013
1153	Hospital Puerta del Mar (Parada D)	A	Cádiz	36,5098	-6,2770	2013
1154	Hospital Puerta del Mar (Parada F)	A	Cádiz	36,5096	-6,2788	2017
1170	Hospital Puerta del Mar	A	Cádiz	36,5099	-6,2767	2013
1180	Ingeniero La Cierva	A	Cádiz	36,5076	-6,2757	2013
1190	Ingeniero La Cierva	A	Cádiz	36,5077	-6,2754	2013
1200	Telegrafía sin hilos	A	Cádiz	36,5020	-6,2725	2013
1210	Telegrafía sin hilos	A	Cádiz	36,5021	-6,2722	2013
1220	Complejo deportivo	A	Cádiz	36,4978	-6,2701	2013
1230	Complejo deportivo	A	Cádiz	36,4988	-6,2704	2013
1270	Avda. Las Cortes	A	Cádiz	36,5218	-6,2769	2015
1280	Avda. Las Cortes	A	Cádiz	36,5220	-6,2770	2015
1290	Av. Astilleros-Estación Autobuses	A	Cádiz	36,5273	-6,2849	2017
1300	Av. Astilleros-Estación Autobuses	A	Cádiz	36,5276	-6,2851	2017
1310	Plaza de Sevilla	A	Cádiz	36,5301	-6,2890	2018
1320	Plaza de Sevilla	A	Cádiz	36,5298	-6,2892	2018
2070	Jardines el Marquesado	C	Chiclana de la Frontera	36,4326	-6,1350	2013
2080	Jardines el Marquesado	C	Chiclana de la Frontera	36,4325	-6,1349	2013
2090	Venta El Pino	C	Chiclana de la Frontera	36,4336	-6,1265	2013
2100	Venta El Pino	C	Chiclana de la Frontera	36,4335	-6,1262	2013
2130	Cañada de los Barrancos	C	Chiclana de la Frontera	36,4360	-6,1242	2013
2140	Cañada de los Barrancos	C	Chiclana de la Frontera	36,4354	-6,1245	2013
2150	Pinar de los Franceses	C	Chiclana de la Frontera	36,4430	-6,1428	2013
2160	Pinar de los Franceses	C	Chiclana de la Frontera	36,4440	-6,1429	2013
2170	Venta Pololo	C	Chiclana de la Frontera	36,4379	-6,1226	2013
2180	Venta Pololo	C	Chiclana de la Frontera	36,4378	-6,1224	2013
2250	M. Aragón	C	Chiclana de la Frontera	36,4527	-6,1191	2013
2260	M. Aragón	C	Chiclana de la Frontera	36,4586	-6,1171	2013
2350	Cementerio Mancomunado	C	Chiclana de la Frontera	36,4230	-6,0924	2013
2360	Camino Lagunetas	C	Chiclana de la Frontera	36,4427	-6,1203	2013
2370	Camino Lagunetas	C	Chiclana de la Frontera	36,4426	-6,1206	2013
2380	Camino del Cañaveral	C	Chiclana de la Frontera	36,4562	-6,1185	2013
2400	Arroyo del Aljibe	C	Chiclana de la Frontera	36,4618	-6,1185	2013
2410	Arroyo del Aljibe	C	Chiclana de la Frontera	36,4623	-6,1188	2013
2420	Camino del Arroyo	C	Chiclana de la Frontera	36,4408	-6,1213	2021
2430	Camino del Arroyo	C	Chiclana de la Frontera	36,4401	-6,1217	2021
2440	Camino de Algodonales	C	Chiclana de la Frontera	36,4461	-6,1187	2021
2450	Camino de Algodonales	C	Chiclana de la Frontera	36,4489	-6,1183	2021
2460	Los Esteros	C	Chiclana de la Frontera	36,4286	-6,1442	2015
2470	Las Redes / Los Esteros	C	Chiclana de la Frontera	36,4297	-6,1441	2015
2480	Avda. del Comercio	C	Chiclana de la Frontera	36,4263	-6,1481	2015
2490	Avda. del Comercio	C	Chiclana de la Frontera	36,4264	-6,1476	2015
2500	Río Iro	C	Chiclana de la Frontera	36,4226	-6,1486	2015
2501	Río Iro	C	Chiclana de la Frontera	36,4228	-6,1489	2015
2502	Río Iro	C	Chiclana de la Frontera	36,4229	-6,1492	2015
2503	Río Iro	C	Chiclana de la Frontera	36,4230	-6,1496	2015
2540	Cañada de los Barrancos-Los Cazadores	C	Chiclana de la Frontera	36,4220	-6,1247	2017
2550	Cañada de los Barrancos-Los Cazadores	C	Chiclana de la Frontera	36,4217	-6,1247	2017
3010	Valdelagrana-Caballo Blanco	H	El Puerto de Santa María	36,5850	-6,2164	2013
3020	Valdelagrana-Caballo Blanco	H	El Puerto de Santa María	36,5857	-6,2167	2013
3030	Plaza de toros	H	El Puerto de Santa María	36,5970	-6,2322	2013
3031	Plaza de toros	H	El Puerto de Santa María	36,5980	-6,2309	2013
3032	Plaza de toros	H	El Puerto de Santa María	36,5980	-6,2309	2013
3040	Cl. Valdés-Hospital	H	El Puerto de Santa María	36,5996	-6,2358	2013
3050	Cl. Valdés-Hospital	H	El Puerto de Santa María	36,5997	-6,2357	2013
3060	Avda.Sanlúcar	H	El Puerto de Santa María	36,6055	-6,2284	2013
3070	Avda.Sanlúcar	H	El Puerto de Santa María	36,6056	-6,2285	2013
3090	Estación FC	H	El Puerto de Santa María	36,6066	-6,2171	2013
3100	Estación FC	H	El Puerto de Santa María	36,6066	-6,2173	2013
3110	Parque Vino Fino	H	El Puerto de Santa María	36,6080	-6,2194	2013
3120	Parque Vino Fino	H	El Puerto de Santa María	36,6085	-6,2185	2013
3130	Fuenterrabía	I	El Puerto de Santa María	36,6113	-6,2777	2013
3140	Fuenterrabía	I	El Puerto de Santa María	36,6114	-6,2776	2013
3210	Las Tórtolas	I	El Puerto de Santa María	36,6268	-6,2911	2013
3220	Las Tórtolas	I	El Puerto de Santa María	36,6272	-6,2947	2013
3350	Vistahermosa	I	El Puerto de Santa María	36,6022	-6,2504	2013
3360	Vistahermosa	I	El Puerto de Santa María	36,6021	-6,2505	2013
3390	Valdelagrana-Playa	H	El Puerto de Santa María	36,5817	-6,2256	Intermitente
3400	A-2078 Venta El Cepo	J	El Puerto de Santa María	36,6680	-6,2455	2013
3410	A-2078 Venta El Cepo	J	El Puerto de Santa María	36,6679	-6,2453	2013

Nº POSTE	DENOMINACIÓN PARADA	ZONA TARIFARIA	MUNICIPIO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		FECHA VINILO CABECERA
3420	Los Toruños	J	El Puerto de Santa María	36,5792	-6,2141	2015
3430	Los Toruños	J	El Puerto de Santa María	36,5796	-6,2140	2015
3450	Centro P. Puerto III	J	El Puerto de Santa María	36,6639	-6,2562	2014
3460	Parque Acuático	J	El Puerto de Santa María	36,6313	-6,1982	Intermitente
3470	Recinto Ferial	J	El Puerto de Santa María	36,6139	-6,2412	2014
4130	Cuatro Caminos	K	Jerez	36,6790	-6,1434	2013
4141	Cuatro Caminos	K	Jerez	36,6790	-6,1436	2013
4180	Avda.Ntra.Sra.de la Paz	K	Jerez	36,6815	-6,1282	2014
4190	Avda.Cartuja -Estación FC	K	Jerez	36,6809	-6,1278	2014
4230	Avda.Tomás García Figueras	K	Jerez	36,6956	-6,1360	2014
4240	Avda.Tomás García Figueras	K	Jerez	36,6955	-6,1362	2014
4250	Torres Blancas	K	Jerez	36,6876	-6,1133	2014
4260	Torres Blancas	K	Jerez	36,6876	-6,1128	2014
4270	La Granja-Hogar del pensionista	K	Jerez	36,6934	-6,1035	2014
4280	La Granja-Hogar del pensionista	K	Jerez	36,6931	-6,1034	2014
4310	Avda. M. Álvarez Beigbeder	K	Jerez	36,6983	-6,1418	2013
4320	Avda. M. Álvarez Beigbeder	K	Jerez	36,6984	-6,1419	2013
4350	Campus Jerez	K	Jerez	36,6876	-6,1172	2013
4360	Campus de Jerez	K	Jerez	36,6874	-6,1172	2013
4370	Aeropuerto	K	Jerez	36,8026	-6,0093	2013
4400	Avda.Cartuja -Estación FC	K	Jerez	36,6808	-6,1278	2014
4430	Baldío Gallardo	K	Jerez	36,5642	-6,0105	2013
4440	El Mojo	K	Jerez	36,5809	-6,0165	2013
4450	Plaza del Caballo	K	Jerez	36,6936	-6,1293	2015
4460	Plaza del Caballo	K	Jerez	36,6937	-6,1303	2015
4470	Hospital de Jerez	K	Jerez	36,7002	-6,1464	2015
4480	Hospital de Jerez	K	Jerez	36,6996	-6,1459	2015
4490	Plaza de las Marinas	K	Jerez	36,6977	-6,1369	2021
4500	Plaza de las Marinas	K	Jerez	36,6975	-6,1367	2021
5010	Avda.Argentina-Edif. Bahía	G	Puerto Real	36,5255	-6,2268	2013
5020	Avda.Argentina-Edif. Bahía	G	Puerto Real	36,5254	-6,2267	2013
5030	Avda.Argentina-Instituto	G	Puerto Real	36,5263	-6,2216	2013
5040	Avda.Argentina-Instituto	G	Puerto Real	36,5262	-6,2215	2013
5050	Campus-C.Educación	F	Puerto Real	36,5289	-6,2121	2013
5051	Campus-C.Educación	F	Puerto Real	36,5289	-6,2121	2013
5060	Campus-C.Educación	F	Puerto Real	36,5288	-6,2120	2013
5061	Campus-C.Educación	F	Puerto Real	36,5288	-6,2120	2013
5070	Campus-Ciencias	F	Puerto Real	36,5319	-6,2090	2013
5071	Campus-Ciencias	F	Puerto Real	36,5319	-6,2090	2013
5080	Campus-Ciencias	F	Puerto Real	36,5319	-6,2088	2013
5081	Campus-Ciencias	F	Puerto Real	36,5319	-6,2088	2013
5090	Marina de la Bahía	F	Puerto Real	36,5319	-6,1987	2013
5100	Marina de la Bahía	F	Puerto Real	36,5317	-6,1977	2013
5110	512 Viviendas	F	Puerto Real	36,5317	-6,1948	2013
5120	512 Viviendas	F	Puerto Real	36,5316	-6,1948	2013
5130	Campo de fútbol	F	Puerto Real	36,5329	-6,1932	2013
5140	Plaza Iglesia	F	Puerto Real	36,5306	-6,1914	2013
5150	Estación FC	F	Puerto Real	36,5321	-6,1848	2013
5160	Estación FC	F	Puerto Real	36,5319	-6,1849	2013
5170	Huerta Pley	F	Puerto Real	36,5295	-6,1837	2013
5180	El Cartabón	F	Puerto Real	36,5278	-6,1820	2013
5190	El Cartabón	F	Puerto Real	36,5270	-6,1805	2013
5210	Hospital Universitario	F	Puerto Real	36,5207	-6,1505	2013
5220	Barrada Jarana	E	Puerto Real	36,5042	-6,1425	2013
5230	Barrada Jarana	E	Puerto Real	36,5042	-6,1423	2013
5250	Venta Paquete	E	Puerto Real	36,4978	-6,1407	2013
5310	Cuartel	E	Puerto Real	36,4948	-6,1144	2013
5320	Campo de fútbol	E	Puerto Real	36,4892	-6,1162	2013
5350	Matadero	E	Puerto Real	36,4827	-6,1157	2013
5380	Venta el Chirimono	E	Puerto Real	36,4743	-6,1170	2013
5390	Venta el Chirimono	E	Puerto Real	36,4743	-6,1169	2013
5400	El Marquesado-Venta Nicolás	E	Puerto Real	36,4712	-6,1171	2013
5420	Venta Santa Ana	E	Puerto Real	36,4933	-6,1416	2013
5430	La Romera-Vta. Rosario	F	Puerto Real	36,5174	-6,0445	2013
5440	La Romera-Vta. Rosario	F	Puerto Real	36,5175	-6,0447	2013
5450	Tres Caminos	F	Puerto Real	36,4693	-6,1737	2021
5460	Ciudad Jardín	F	Puerto Real	36,5229	-6,1755	2014
5470	Ciudad Jardín	F	Puerto Real	36,5234	-6,1753	2014
5480	Casines	F	Puerto Real	36,5218	-6,1707	2014
5490	Casines	F	Puerto Real	36,5222	-6,1709	2014
5500	Escuela Ingeniería	F	Puerto Real	36,5371	-6,2007	2014
5510	Escuela Ingeniería	F	Puerto Real	36,5371	-6,2007	2014
5600	Escuela Ingeniería (Interior)	F	Puerto Real	36,5368	-6,2019	2014
5610	Las Aletas	F	Puerto Real	36,5445	-6,1992	2014
6070	Avda. Juan Carlos I-C. Ballena	L	Rota	36,6941	-6,4065	2013
6080	Avda. Juan Carlos I-H. Colón	L	Rota	36,6929	-6,4124	2013
6090	Avda. Juan Carlos I-H. Playa	L	Rota	36,6896	-6,4154	2013
6110	Avda. de la Marina	L	Rota	36,6231	-6,3618	2013
6120	Avda. de la Marina	L	Rota	36,6235	-6,3599	2013
6130	Centro de Salud	L	Rota	36,6240	-6,3633	2013
7090	Bahía Sur	B	San Fernando	36,4741	-6,2055	2013
7130	Plaza Castillo	B	San Fernando	36,4690	-6,1909	2013
7170	Estación FC-Bahía Sur	B	San Fernando	36,4691	-6,2069	2013
7180	Estación FC-Bahía Sur	B	San Fernando	36,4689	-6,2067	2013

JORGE TUDO PILA		31/03/2022 11:59:47	PÁGINA: 23 / 26
VERIFICACIÓN	NjYgwb7leZX8rjqLL4arsR08C2HmX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº POSTE	DENOMINACIÓN PARADA	ZONA TARIFARIA	MUNICIPIO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	FECHA VINILO CABECERA
7190	Plaza de Juan Vargas	B	San Fernando	36,4665 -6,1909	2013
7191	Plaza de Juan Vargas	B	San Fernando	36,4663 -6,1911	2014
7270	Plaza de Juan Vargas	B	San Fernando	36,4663 -6,1911	2014
7220	San Marcos	B	San Fernando	36,4610 -6,1965	2015
7230	San Marcos	B	San Fernando	36,4605 -6,1970	2015
7240	Avda. San Juan Bosco	B	San Fernando	36,4647 -6,1923	2015
7250	Avda. San Juan Bosco	B	San Fernando	36,4644 -6,1927	2015
7280	Avda. de la Constitución 1.978-Comisaría	B	San Fernando	36,4518 -6,2164	2015
7290	Avda. de la Constitución 1.978-Comisaría	B	San Fernando	36,4522 -6,2164	2015
7300	Avda. de la Constitución 1.978-Instituto	B	San Fernando	36,4518 -6,2098	2015
7310	Avda. de la Constitución 1.978-Instituto	B	San Fernando	36,4521 -6,2095	2015
7320	San Onofre	B	San Fernando	36,4547 -6,2021	2015
7330	San Onofre	B	San Fernando	36,4548 -6,2023	2015
7360	Avda. Al-Andalus	B	San Fernando	36,4593 -6,2084	2015
7370	Avda. Al-Andalus	B	San Fernando	36,4595 -6,2085	2015
7380	Avda. Almirante León Herrero	B	San Fernando	36,4619 -6,2049	2015
7390	Avda. Almirante León Herrero	B	San Fernando	36,4619 -6,2052	2015
7410	Avda. Ponce de León	B	San Fernando	36,4563 -6,2105	2015
7420	Avda. Ponce de León	B	San Fernando	36,4563 -6,2102	2015
7430	Escaño	B	San Fernando	36,4680 -6,1942	2015
7440	Reyes Católicos	B	San Fernando	36,4694 -6,1983	2015
7460	Apeadero FC-Hospital S. Carlos	B	San Fernando	36,4750 -6,1944	2015
7470	Cantabria	B	San Fernando	36,4750 -6,1880	2015
7480	Manuel de Falla	B	San Fernando	36,4576 -6,1989	2015
7490	Manuel de Falla	B	San Fernando	36,4577 -6,1993	2015
7500	Ronda del Estero	B	San Fernando	36,4514 -6,2056	2015
7510	Ronda del Estero	B	San Fernando	36,4517 -6,2058	2015
7520	Parque Almirante Lauhé	B	San Fernando	36,4645 -6,2016	2021
7530	Parque Almirante Lauhé	B	San Fernando	36,4666 -6,2026	2021
7540	Reyes Católicos	B	San Fernando	36,4687 -6,1997	2021
7550	Reyes Católicos	B	San Fernando	36,4682 -6,2003	2021
7560	Ruiz Marcet	B	San Fernando	36,4720 -6,1964	2021
7570	Ruiz Marcet	B	San Fernando	36,4720 -6,1964	2021
7590	La Ardila	B	San Fernando	36,4559 -6,2146	2013
7600	General Lobo	B	San Fernando	36,4748 -6,1944	2021
7610	General Lobo	B	San Fernando	36,4747 -6,1950	2021
7630	Hospital S. Carlos	B	San Fernando	36,4792 -6,1954	2021
8030	El Berrueco	M	Medina Sidonia	36,4382 -6,0216	2021
8040	El Berrueco	M	Medina Sidonia	36,4383 -6,0218	2021
9010	Jédula	N	Jédula	36,7250 -5,9296	2015
9020	Jédula	N	Jédula	36,7248 -5,9298	2015
11020	La Laguna	P	Chipiona	36,7239 -6,4353	2016
11030	Costa Ballena-Chipiona	P	Chipiona	36,6969 -6,4208	2018
11040	Av. de la Música	P	Chipiona	36,6987 -6,4169	2018
11050	Av. de la Música	P	Chipiona	36,6991 -6,4169	2018
12020	Hospital Virgen del Camino	Q	Sanlúcar de Barrameda	36,7681 -6,3587	2021
12030	Hospital Virgen del Camino	Q	Sanlúcar de Barrameda	36,7680 -6,3585	2021
12040	Avda. Pto. Sta. Mª (El Palmar)	Q	Sanlúcar de Barrameda	36,7671 -6,3466	2021
12050	Avda. Pto. Sta. Mª (El Palmar)	Q	Sanlúcar de Barrameda	36,7670 -6,3468	2021
12060	Avda. Constitución	Q	Sanlúcar de Barrameda	36,7697 -6,3469	2021
12070	Avda. de Trebujena	Q	Sanlúcar de Barrameda	36,7699 -6,3457	2021
12080	Avda. V Centenario	Q	Sanlúcar de Barrameda	36,7715 -6,3565	2021
12090	Avda. V Centenario	Q	Sanlúcar de Barrameda	36,7714 -6,3569	2021
12100	C.C. Las Dunas	Q	Sanlúcar de Barrameda	36,7493 -6,3364	2014
12110	A-480 Venta El Menuito	Q	Sanlúcar de Barrameda	36,7484 -6,3813	2015
12120	A-480 Venta El Menuito	Q	Sanlúcar de Barrameda	36,7488 -6,3806	2015
12130	Carretera de Jerez	Q	Sanlúcar de Barrameda	36,7647 -6,3422	2020
12140	Carretera de Jerez	Q	Sanlúcar de Barrameda	36,7649 -6,3426	2020
13020	Pocito Blanco	S	Conil de la Frontera	36,2874 -6,0794	2015
13030	Pocito Blanco	S	Conil de la Frontera	36,2856 -6,0807	2015
14010	Casa de Postas	R	Conil de la Frontera	36,2950 -6,0741	2015
14020	Casa de Postas	R	Conil de la Frontera	36,2943 -6,0729	2015
14030	El Canario	R	Conil de la Frontera	36,3118 -6,0832	2015
14040	El Canario	R	Conil de la Frontera	36,3115 -6,0829	2015
14050	Chinarejos	R	Conil de la Frontera	36,3211 -6,0886	2015
14060	Chinarejos	R	Conil de la Frontera	36,3225 -6,0888	2015
14070	El Colorado-1	R	Conil de la Frontera	36,3318 -6,0906	2015
14080	El Colorado-1	R	Conil de la Frontera	36,3317 -6,0902	2015
14090	El Colorado-2	R	Conil de la Frontera	36,3350 -6,0916	2015
14100	Barrio Nuevo	R	Conil de la Frontera	36,3392 -6,0747	2015
14110	San Andrés Golf	R	Chiclana de la Frontera	36,3548 -6,1059	2015

JORGE TUDO PILA		31/03/2022 11:59:47	PÁGINA: 24 / 26
VERIFICACIÓN	NjyGwb7leZX8rjQLL4arsR08C2HmX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEJO 3

REGISTRO DE VITRINAS

JORGE TUDO PILA		31/03/2022 11:59:47	PÁGINA: 25 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwb7leZX8RjqLL4arsRO8C2HmX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº PARADA	DENOMINACIÓN PARADA	ZONA TARIFARIA	MUNICIPIO	Nº DE VITRINAS	CODIGO VITRINA	TAMAÑO DE LA VITRINA
125	Estación de Autobuses	A	Cádiz	1	1011	750X550
125	Estación de Autobuses	A	Cádiz	2	3111	750X550
125	Estación de Autobuses	A	Cádiz	3	10000	750X550
125	Estación de Autobuses	A	Cádiz	4	40120	750X550
125	Estación de Autobuses	A	Cádiz	5	50111	750X550
125	Estación de Autobuses	A	Cádiz	6	60111	750X550
125	Estación de Autobuses	A	Cádiz	7	60120	750X550
125	Estación de Autobuses	A	Cádiz	8	70220	750X550
125	Estación de Autobuses	A	Cádiz	9	80211	750X550
125	Estación de Autobuses	A	Cádiz	10	901100	750X550
250	Río Iro	C	Chiclana de la Frontera	1	25000	2000X1000
250	Río Iro	C	Chiclana de la Frontera	2	25001	2000X1000
417	Estación de Autobuses	K	Jerez	1	40	1050X750
417	Estación de Autobuses	K	Jerez	2	41	1050X750
417	Estación de Autobuses	K	Jerez	3	42	1050X750
417	Estación de Autobuses	K	Jerez	4	43	1050X750
417	Estación de Autobuses	K	Jerez	5	45	1050X750
417	Estación de Autobuses	K	Jerez	6	46	1050X750
759	La Ardila	B	San Fernando	1	75900	2000X1000
759	La Ardila	B	San Fernando	2	75901	2000X1000
759	La Ardila	B	San Fernando	3	75902	2000X1000
759	La Ardila	B	San Fernando	4	75903	2000X1000
802	Estación de Autobuses	M	Medina Sidonia	1	2	1050X750
802	Estación de Autobuses	M	Medina Sidonia	2	2	1050X750
1001	Estación de Autobuses	O	Arcos	1	50	1050X750
1001	Estación de Autobuses	O	Arcos	2	51	1050X750
1001	Estación de Autobuses	O	Arcos	3	52	1050X750
1001	Estación de Autobuses	O	Arcos	4	-	1050X750
1101	Estación de Autobuses	P	Chipiona	1	11010	1050X750
1101	Estación de Autobuses	P	Chipiona	2	11011	1050X750
1101	Estación de Autobuses	P	Chipiona	3	11012	1050X750
1101	Estación de Autobuses	P	Chipiona	4	11013	1050X750
1102	La Laguna	P	Chipiona	1	110200	1050X750
1102	La Laguna	P	Chipiona	2	110201	1050X750
1201	Estación de Autobuses	Q	Sanlúcar de Barrameda	1	12010	1050X750
1201	Estación de Autobuses	Q	Sanlúcar de Barrameda	2	12011	1050X750
1201	Estación de Autobuses	Q	Sanlúcar de Barrameda	3	12014	1050X750
1201	Estación de Autobuses	Q	Sanlúcar de Barrameda	4	12015	1050X750
1201	Estación de Autobuses	Q	Sanlúcar de Barrameda	5	-	1050X750
1304	Apeadero de Autobuses	S	Conil de la Frontera	1	130400	1050X750
1304	Apeadero de Autobuses	S	Conil de la Frontera	2	130401	1050X750
1304	Apeadero de Autobuses	S	Conil de la Frontera	3	-	1050X750
1304	Apeadero de Autobuses	S	Conil de la Frontera	4	-	1050X750